



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	167.450,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	136.700,00
3.	Gastos financieros	250,00
4.	Transferencias corrientes	47.200,00
6.	Inversiones reales	88.000,00
	Total presupuesto	439.600,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	188.100,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	85.750,00
4.	Transferencias corrientes	99.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	49.150,00
7.	Transferencias de capital	15.000,00
	Total presupuesto	439.600,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1. Secretaría-Intervención comp. 26.

B) Personal laboral fijo número plazas: 3.

1. – Operario de servicios múltiples.

2. – Técnicos de guardería.

C) Personal laboral temporal número de plazas: 3.

3. – Personal temporal. Conserje. Instalaciones municipales.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Modúbar de la Emparedada, a 15 de diciembre de 2015.

El Alcalde,  
Rafael Temiño Cobia